

101 JUL. 2016

ANGOL,

2302

DECRETO EXENTO N° _____ /22

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1768 de fecha 07 de abril del 2014 en el cual se Delega en el Cargo de Administrador Municipal al Sr. Juan Francisco Almendras Opazo, grado 4º de la E.U.M. de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" los documentos relativos a Cometidos Funcionarios, Licencias Médicas, Permisos Administrativos y Feriados del Personal Municipal;

b) El Memorando N° 002 de fecha 01 de Julio de 2016, que solicita instruir modificación de Decreto Exento N° 1768, con motivo de Delegar las funciones del Sr. Alcalde en el Cargo de Administrador Municipal la Sra. Tania Fernández Muñoz;

c) Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Artículo 63º, letra j, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que el Alcalde podrá delegar en funcionarios de su dependencia la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" sobre materias específicas;

d) El dictamen N° 003159 del año 2000, de la Contraloría General de la República, que establece que la Autoridad Edilicia debe establecer en un Decreto Municipal, en forma clara y precisa, los asuntos que serán objetos de esta modalidad;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988:

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 1768 de fecha 07 de Abril de 2014, que delega en el Administrador Municipal DON JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO, grado 4º de la Planta Directivos de esta Municipalidad, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" los documentos relativos a Cometidos Funcionarios, Licencias Médicas, Permisos Administrativos, Feriado del Personal Municipal.

2. DELEGUESE, a contar de esta fecha, Administrador Municipal a DOÑA TANIA FERNÁNDEZ MUÑOZ, Grado 4º de la Planta Directivos de esta Municipalidad, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" los documentos relativos a Cometidos Funcionarios, Licencias Médicas, Permisos Administrativos, Feriados del Personal Municipal, todo tipo de respuesta a Solicitudes de Acceso de Información SAI y documentos de respuesta de la Unidad de Transparencia.

3. La responsabilidad por las decisiones administrativas que impliquen la utilización de la firma bajo la fórmula antedicha, en las materias indicadas, recaerá en el Delegado, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda cabrer a la autoridad delegante, conforme a las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Póngase en conocimiento esta Resolución al Depto. de Control, Depto. Adm. Y Finanzas y diversos departamentos de esta Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGOL
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/MAS/yfb.
DISTRIBUCION:

- ➔ ADMINISTRACIÓN
- ➔ DEPTO. CONTROL
- ➔ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ➔ C.C. ASESOR JURÍDICO
- ➔ DEPTOS MUNICIPALES
- ➔ C.C TRANSPARENCIA
- ➔ C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ➔ ARCH. OF. DE PARTES



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)